



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MERCEDES QUINTERO PEÑA**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS INT.40821**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **INT. 40821**

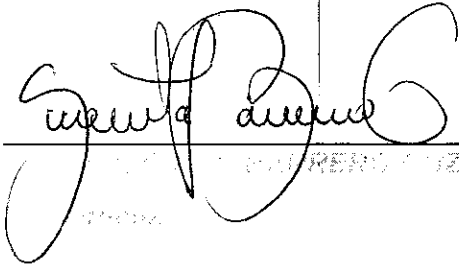
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



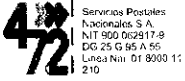
JUANITA ROCÍO BARREO GUZMAN
Identificación

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
 Desti: MERCEDES QUINTERO PEÑA
 Org: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
 ASUNTO: RESPUESTA
 Fecha: 17/07/2015 10:43 AM Folio: Anexo
 Rad: SAL-54803 CDDIINT-44125
 54803

MEMORANDO

PARA: FERNANDO MANTILLA ORTÍZ
 Subdirector Local para la Integración Social de Engativá

DE: JUANITA BARRERO GUZMÁN
 Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REF. Radicado INT. 40821 Fecha: 30/06/2015

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud requiriendo el ingreso al Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" para las personas mayores, **Rafael Correa Chaparro, María Belén Morales de Cuervo y Hector Guillermo Quintero**, me permito informarle lo siguiente:

1. En relación con el señor **Rafael Correa Chaparro**, identificado con C.C. 167.856, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que es participante activo del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico tipo B en la Subdirección Local de Engativá, desde el 31/05/1999. Dado que los documentos enviados desde la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá se encuentran completos, la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso del 28/07/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.
2. En relación con la señora **María Belén Morales de Cuervo**, identificada con C.C. 20.498.328, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es participante activa del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico cofinanciado tipo D, en la Subdirección Local de Engativá, desde el 01/01/2008. Por otra parte, en verificación realizada de los documentos allegados a la Subdirección para la Vejez, se identificó que la Historia Clínica del Hospital de Engativá se encuentra desactualizada. Por tal razón, con el propósito de dar continuidad al trámite solicitado, es necesario radicar en la Calle 47 Nª 69-04 (CPS Bosque Popular / La Casita - Equipo Técnico de Validación), el

51-7-92



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, la condición general y el tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud. Así mismo debe allegar la fotocopia de un recibo público reciente del lugar de residencia. Posteriormente la solicitud será presentada ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.

3. En relación con la señora **Mercedes Quintero Peña**, identificada con C.C. 20.559.870, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que es participante activa del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” en el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” con el apoyo económico cofinanciado tipo D, en la Subdirección Local de Engativá, desde el 01/10/2014. Dado que los documentos enviados desde la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá se encuentran completos, la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso del 28/07/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.

Ante cualquier inquietud, el equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Rafael Correa Chaparro. Calle 73 No. 63 – 49. San Fernando Occidental. Teléfono: 2310207 – 3102704484.
María Belén Morales de Cuervo. Carrera 94 L No. 91 A – 41. Barrio Luis Carlos Galán. Teléfono: 3213511469.
Mercedes Quintero Peña. Calle 88 No. 112 1 – 21. Ciudadela Colsubsidio. Teléfono: 4317511 – 3142775340.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Claus.
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	22 JUL 2015	Nombre	DAVID CARZÓN
No. de Documento	1022350223	No. de Documento	1022350223
C.C.	486 - NORTE	C.C.	486 - NORTE
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	7 piso de blancos	Observaciones:	pequeño con 1 punto piso



Aviso de
2672645

para Gestión

enfrente:

72 se permite remar que el envío oc
sta en nuestras instalaciones y diad
e procederá como se indica a confir
Se hará nuevo intento de entrega

anda Gestión

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un
de la segunda gestión en la siguiente
El envío será devuelto al Remitente
El envío se almacenará en la unidad

para cualquier información adicional
al cliente en Bogotá